



RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 210/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 169/2012. (2013061082)

Con fecha 11 de octubre de 2012, ha recaído Sentencia n.º 210/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso, interpuesto por el Servicio Extremeño de Salud, frente a D. Antonio Liberal Franco, contra la Sentencia n.º 113/2012, de fecha 20 de abril de 2012, que contenía el siguiente pronunciamiento "Estimando el recurso contencioso-administrativo instado por D.ª Verónica Rincón Simón en nombre y representación de D. Antonio Liberal Franco debo declarar y declaro la nulidad de la Resolución de fecha 5 de abril de 2011 dictada por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura".

La citada Sentencia n.º 210/2012 contiene el siguiente pronunciamiento: "Desestimamos el recurso de apelación presentado por la Junta de Extremadura contra la Sentencia 113/2012 de 20 de abril del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y en su virtud debemos de confirmar y confirmamos y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas de esta alzada para apelante".

En aplicación del artículo 42 del Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

RESUELVO:

Primero. Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 210/2012, dictada el 11 de octubre de 2012, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el recurso contencioso-administrativo 169/2012.

Mérida, a 19 de junio de 2013.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN